

## CARITAS GIPUZKOA ANTE LA REFORMA DE LA AGI

*Caritas Gipuzkoa apuesta por un modelo de sociedad que acoge, acompaña y promueve a las personas, especialmente a quienes se encuentran en situación de mayor necesidad. El Papa Francisco se refiere con frecuencia a la "cultura del descarte" y nos recuerda que debemos cuidar a los más débiles.*

**1.-** Desde Caritas siempre hemos defendido el **fortalecimiento del sistema de protección social** porque entendemos que no solo atiende a necesidades básicas de subsistencia, sino que tiene un impacto social positivo al reducir las desigualdades existentes dentro de la ciudadanía y ayuda a la cohesión social.

En este sentido, toda herramienta que refuerce o ayude al desarrollo del sistema de protección social lo valoremos como algo positivo. Por el contrario, todo lo que suponga establecer límites, restricciones o supresiones, lo consideramos como algo negativo.

En su día ya nos manifestamos contrariamente a los **cambios operados en la Renta de Garantía de Ingresos (RGI)** y que supusieron, fundamentalmente, el cambio en el periodo de empadronamiento, de 1 a 3 años, para su percepción. Desde entonces lo venimos recordando y hemos solicitado, en diversas ocasiones, que se vuelva a la situación anterior a la reforma.

Según el Decreto Foral 31/2012, de 19 de junio, por el que se establece la Ayuda para la Garantía de Ingresos (AGI), el objetivo con el que nace esta ayuda es el de responder a la situación de desprotección económica en el que se encuentran personas y familias que forman parte de nuestra sociedad y que quedan fuera de la regulación del Sistema de Garantía de Ingresos.

El propio Decreto de la AGI menciona que existen personas y unidades de convivencia que, por no cumplir los requisitos de acceso al sistema de garantía de ingresos, permanecen en una situación de necesidad desprovista de cobertura.

En ese sentido y siendo coherentes con el posicionamiento de la Entidad, hemos valorado positivamente la creación de la AGI. Por un lado porque se trata de una ayuda que refuerza el sistema de protección social y, por otro, porque tiene como destinatarios aquellas personas y familias que se quedan fuera del acceso a otras ayudas del sistema de protección social (RGI tras la reformada llevada a cabo en noviembre de 2011).

**2.-** Dicho esto, desde Caritas entendemos las ayudas del sistema de protección social como **apoyos orientados hacia la inclusión social y para prevenir situaciones de riesgo de exclusión social**.

Es por ello que consideramos fundamental vincular las ayudas a la existencia de **convenios** de inclusión (como establece la Ley para la Garantía de Ingresos) o **Planes** de Atención Personalizada o **compromisos** de actuaciones (como prevé el propio Decreto AGI).

Entendemos primordial el **seguimiento** de estas situaciones., así como que el **mantenimiento y renovación** de las ayudas estén condicionados al cumplimiento de los compromisos asumidos. Todo ello aparece previsto en el Decreto AGI, estableciendo que el seguimiento es un aspecto imprescindible y el mantenimiento y la renovación deben estar condicionados al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Creemos que debe existir una **reciprocidad** entre las prestaciones económicas y la participación de las personas beneficiarias en planes, convenios de inclusión o compromisos de actuaciones, en las diferentes formas que puede desarrollarse y atendiendo a la situación en la que se encuentre la persona, así como que debe hacerse un **seguimiento** para que esas actuaciones se lleven a cabo.

**3.-** Caritas Gipuzkoa está en desacuerdo con la retirada de ayudas que protegen de la pobreza a muchas personas y familias y que, para resolver su vida cotidiana entre nosotros, necesitan de una ayuda de subsistencia que lo facilite.

Entendemos que la AGI podía necesitar una revisión de planteamientos, metodologías y personas destinatarias pero esta revisión no debería suponer una desaparición definitiva de la misma.